

Autorización de Medidas Alternativas a la contratación de personas con discapacidad y justificación de su ejecución.

¿Necesita ayuda? (https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/formulario_contacto)

(*) Campos obligatorios

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (*)

☒ Persona interesada ☐ Persona representante

como persona (*)

☒ Física ☐ Jurídica

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento (*)

Seleccione un valor...

Documento (*) ⓘ

Nombre / Nombre sentido (*) ⓘ

Primer apellido (*)

Segundo apellido

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico (*)

MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

☐ La notificación se hará de forma telemática

PERSONA TRABAJADORA

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento (*)

Seleccione un valor...

Documento (*) ⓘ

Nombre / Nombre sentido (*) ⓘ

Primer apellido (*)

Segundo apellido

Fecha de nacimiento

N.º Oferta Empleo

N.º de contrato laboral

Jornada %

Fecha inicio contrato

Fecha conversión

Cuenta cotización

Municipio de centro de trabajo

Actividad de la empresa

SOLICITA

Subvención por contratación laboral (o transformación en) indefinida (Regulada por Orden (Orden de 30 de diciembre de 2022, (BOC núm. 9 de 13/01/2023))

☒ Si se acredita al menos 33% de discapacidad

☐ Si es hombre de hasta 45 años

☐ Si es mujer de cualquier edad u hombre mayor de 45 años

☐ Si es hombre de hasta 45 años primera persona empleada por persona autónoma o cooperativa o sociedad laboral

☐ Si es mujer de cualquier edad u hombre mayor de 45 años primera persona empleada por persona autónoma o cooperativa o sociedad laboral

☐ **Si se acredita parálisis cerebral, trastorno de salud mental o del espectro del autismo o discapacidad intelectual al menos del 33% o discapacidad física o sensorial al menos del 65%**

☐ **Si la persona trabajadora procede de Enclave Laboral**

☐ **Si se acredita al menos 20% de discapacidad intelectual, que no alcance el 33% (RD 368/2021, 25 de mayo)**

** Indicar la cuantía que será reducción proporcional a la jornada pactada de la que corresponde si es completa

COMPROMISO

Se COMPROMETE a,

- a) A mantener la estabilidad en el empleo de la persona trabajadora contratada al menos 2 años.
- b) En caso de despido procedente o baja voluntaria, a sustituir a la persona trabajadora por otra persona con discapacidad, beneficiándose en este caso solamente de la bonificación de cuotas a la Seg. Soc.
- c) A reintegrar cantidades percibidas en caso de incumplimiento de requisitos y condiciones tenidas en cuenta previstas en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre (BOE núm. 233 de 29/09/2021) y la Orden de 30 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo (BOC núm. 9 de 13/01/2023).
- d) A comunicar al Servicio Canario de Empleo cualquier modificación en relación a las subvenciones especificadas en esta Declaración y al cumplimiento de los requisitos exigidos para ser persona beneficiaria.
- e) A mantener y presentar ante el SCE, previa petición del mismo, la documentación original que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta subvención.
- f) En caso de subrogación del contrato laboral antes del transcurso de dicho periodo de dos años, a los efectos previstos en los arts. 42 y 44 del Estatuto de los Trabajadores, se compromete a comunicar tanto a la persona trabajadora como a la empresa que subroga, el importe de la subvención concedida, su fecha de concesión y la obligación asumida del mantenimiento del puesto.

COMUNICACIÓN A LA PERSONA SOLICITANTE

Atendiendo a lo dispuesto en los arts. 21 y 24 de la Ley 39/2015, de PAC, mediante la firma del presente documento y su presentación en el Registro competente, doy por conocido e informado por parte del SCE:

- a. Que la presente solicitud tiene entrada en la fecha y con número de registro indicado en el documento electrónico generado con su registro en la Sede Electrónica de este Organismo.
- b. Que el órgano competente para conceder la subvención es la Dirección del Servicio Canario de Empleo, de conformidad con lo establecido en art. 9.2.c) de la Ley 12/03, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo.
- c. Y que, de acuerdo con la Base 8.ª de la citada Orden de 30 de diciembre de 2022, que regula las subvenciones (BOC núm. 9 de 13/01/2023), el plazo máximo para resolver es de 3 meses a contar desde la fecha de solicitud. El vencimiento del plazo máximo, sin haberse notificado la resolución, legitima a la persona interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Asimismo, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** ser cierta y completa la información relativa a la entidad que represento que se hace constar en la presente Solicitud y Declaración:

- Que en el momento de la firma ostenta capacidad de obrar, poder y representación suficiente.
- Que la presentación de esta Solicitud de subvención implica su aceptación en el supuesto de que sea concedida.
- Que conoce y acepta las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en la normativa reguladora de la subvención: Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre (BOE núm. 233 de 29/09/2021) y Orden de 30 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo (BOC núm. 9 de 13/01/2023).
- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública y está al corriente en de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de pago de obligaciones por reintegro.
- No está incurso en causa de incumplimiento de condiciones generales y particulares establecidas en anteriores ayudas, que haya dado motivo a revocación y reintegro de cantidades percibidas, ni en ninguna circunstancia que impida obtener condición de beneficiario de subvención pública, contenidas en aptdos. 2 y 3 art. 13 Ley 38/2003, Gral. de Subvenciones.
- No ha recibido ni solicitado ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público. En caso contrario, deberá indicar

Organismo concedente

--

Objeto ayuda/subvención

--

Importe ayuda/subvención

	€
--	---

Estado

☐ Solicitada ☐ Concedida

- Los beneficios aquí previstos no podrán, en concurrencia con otras ayudas públicas para la misma finalidad, superar el 60 por 100 del coste salarial anual correspondiente al contrato que da derecho a los mismos.
- Que conoce que la subvención solicitada tiene carácter de ayuda minimis en los términos establecidos en los Reglamentos (UE) 1407/2013 y 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (DOUE L 352 de 24/12/2013), y el Reglamento (UE) 717/2014, de la Comisión de 27 de junio de 2014 (DOUE L 190 de 28/06/2014), relativos a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la UE, o bien en los términos establecidos en los Reglamentos que los sucedan tras finalizar vigencia. Así el importe total de las ayudas de minimis concedidas por un Estado miembro a una "única empresa" (incluye todas las sociedades que mantengan vínculos contemplados en art. 2.2 Reglamento 1407/2013), no excederá de 200 mil euros durante el ejercicio fiscal y los 2 inmediatamente anteriores; 20 mil euros, en referencia al sector agrícola, y 30 mil euros, en referencia al sector de la pesca y acuicultura. En tal sentido, conforme a lo dispuesto en el art. 3.1 Reglamento, declara que no ha obtenido otra ayuda en régimen de minimis en los 2 ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso. En caso contrario, deberá especificar:

Organismo concedente

--

Objeto ayuda/subvención

--

Importe ayuda/subvención

	€
--	---

Estado

☐ Solicitada ☐ Concedida

- Que no ha sido excluida de acceso a beneficios derivados de la aplicación de programas de empleo, de acuerdo al RDLeg. 5/00, de 4 de agosto, que aprueba el Texto Refundido Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Que la persona trabajadora se encuentra inscrito como demandante de empleo en el momento de la contratación.
- Que conoce que esta solicitud no sería objeto de subvención si la persona trabajadora ha finalizado una relación laboral de carácter indefinido en el plazo de tres meses previos a la formalización del contrato.
- Que la persona trabajadora cuyo contrato indefinido es objeto de subvención, no ha prestado servicios en la misma entidad o empresa, ni del mismo grupo, mediante contrato por tiempo indefinido en los 24 meses previos a la fecha de contratación, ni con empresas a las que la empresa solicitante de los beneficiarios haya sucedido en virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Que dispone de la documentación original que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta subvención y se obliga a presentar ante el SCE, previa petición del mismo, la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente Solicitud y declaración responsable, de acuerdo a lo establecido en el art. 69 de la Ley 39/2015 de PAC, en relación al art. 16 del Decreto 48/09, de 28 de abril, de Simplificación Administrativa.

DOCUMENTACIÓN

CONSULTA DE DATOS POR LA ADMINISTRACIÓN

Denominación del documento

Me opongo (1)

☐ Marcar todos

Documentación acreditativa de la identidad de la persona interesada

☐

Número de identificación fiscal

☐

Poder de Representante

☐

Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social

☐

Subvenciones y Ayudas a la persona interesada que cumplan la regla MINIMIS

☐

Alta censal en el impuesto de actividades económicas

☐

(1) La Administración consultará los datos relacionados salvo que la persona solicitante marque el check de "me opongo" en cuyo caso deberá aportar el documento.

CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS

Autorizo la consulta de:

Nombre del organismo

Denominación

Autorizo (2)

Agencia Tributaria

Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias de carácter estatal

☐

Agencia Tributaria Canaria

Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias de carácter autonómico

☐

(2) Si no autoriza la consulta de los datos tributarios deberá aportarlos junto con la solicitud.

DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento

Aporta

☐ Marcar todos

Contrato laboral indefinido o Transformación en indefinido y el Contrato temporal que se transforma y sus Prórrogas.

☐

Descripción detallada del puesto de trabajo.

☐

Anexo II de información básica sobre protección de datos de carácter personal firmado por la persona trabajadora.

☐

En el caso de persona jurídica:Escritura/s que acredite **poder suficiente** de Representante/s.

☐

En el caso de no tributar por IGIC:Declaración responsable de no obligado o de que no realiza actividad sujeta a tributación de IGIC.

☐

OTROS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

Añadir

OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento

Acciones

Añadir

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tratamiento:

Ayudas y subvenciones.

Responsable del tratamiento:

Dirección del Servicio Canario de Empleo

Finalidad del tratamiento:

Gestión de ayudas y subvenciones.

Derechos de personas interesadas:

De acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas de los datos de carácter personal contenidos en tratamientos de la titularidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ejercicio del derecho para la protección de datos personales: <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/5211> (<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/5211>)

Información adicional:

Puede consultar la información de forma detallada en: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/> (<https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>)

En**, a****Firmantes**

Unidad destino

Unidad destino (*)**Servicio Canario de Empleo (SCE)****Servicio de Empleo II**[Cancelar](#)[Descargar PDF sin cumplimentar](#)[Descargar PDF cumplimentado](#)